

En el cabildo extraordinario celebrado el día 2 del corriente mes, de segunda convocatoria se dio cuenta de la redacción número de cofrades en que va quedando la Archiefradía de Nuestra Señora de la Victoria de San Juan y por consecuencia de esto, la falta de recursos que la misma tiene.

En vista de esta angustiosa situación, los hermanos reunidos estuvieron conformes en rebajar en lo posible su vida económica intervin las circunstancias venga a remediarla como único medio, aunque con dolorosa pena acordaron suprimir los entinos y la indemnización que la Hermandad satisfacía a los que no aceptaban los primeros; seguirá utilizándose el nicho de la propiedad de la Hermandad, si hay disponibles, pues dándose el caso de que no lo haya tampoco puede hacerse cargo de proporcionar otro que lo sustituya; las pocas entradas que hoy tiene la misma resultan insuficientes para el sostenimiento del culto, y aunque doloroso sea el acuerdo aun resultaría tener que desatender el culto de Nuestra Señora.

Como muchos cofrades no asistieron, con el fin de que todos conocieran los acuerdos tomados se decidió convocar a los individuos ausentes por la presente.

La Junta

Mérida 2 Mayo de 1916